

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESOLUCION N° 003/06

Santa Fe, 11 de enero de 2006

VISTO:

El expediente N° 13301-0104613-1, del registro del Sistema de Información de Expedientes, y la Resolución General N° 011/03 -A.P.I.; y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración viene desarrollando distintos softwares domiciliarios para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones de presentación y pago, en forma eficiente y práctica;

Que, a tales efectos, oportunamente se dispuso la utilización obligatoria del software para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, los Agentes de Percepción y Retención de Ingresos Brutos, y los Agentes de Percepción y Retención del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios;

Que, al igual que los anteriores, el presente Aplicativo para las Entidades Bancarias que actúen como Agentes de Retención y Percepción del Impuesto de Sellos y las Tasas Retributivas de Servicios, constituye uno de los módulos vinculados directamente al S.I.A.P., utilizado por la A.F.I.P.-D.G.I.;

Que el sistema informático instrumentado tiende a optimizar la capacidad operativa de este Organismo, posibilitando un adecuado control y un perfeccionamiento de la base de datos integral, contribuyendo de esta manera a una mayor eficiencia de la administración tributaria;

Que, a los efectos de una correcta aplicación de este sistema, que facilita el cumplimiento de los contribuyentes por su practicidad, agilidad y certeza, y simplifica la administración tributaria, corresponde reglar las condiciones, formalidades plazos y demás requisitos a los fines de la aplicación del precitado software;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL
DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que, a partir de la primera quincena del mes de febrero de 2006, las Entidades Bancarias citadas en el Artículo 1° de la Resolución General N° 011/03 - A.P.I. de Agentes de Percepción y Retención del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios, deberán presentar las declaraciones juradas y efectuar sus pagos mediante la utilización del "APLICATIVO PARA BANCO AGENTES DE RETENCION SELLOS" (BARSE), en las formas, tiempos y condiciones que aquella determina.

ARTICULO 2°: Disponer la libre utilización del citado aplicativo, el cual se pone a disposición de los usuarios en las sedes de las Administraciones Regionales, sus respectivas Delegaciones y en la página web de Internet con acceso a través de: www.api-santafe.gov.ar/ o www.santafe.gov.ar/.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

CPN MANUEL A. VILLAABRILLE
Administrador Provincial A.P.I.

S/C 929 Mar. 6

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma DE SANTA BRIGIDA S.A., cuenta N° 921-758213-3, con domicilio fiscal en calle Sarmiento 970 y domicilio legal constituido en calle Pueyrredón 523 y/o JUAN DOMINGO DE SANTA BRIGIDA, L.E. N° 6.078.943, en su carácter de Presidente de la firma y/o GLADYS SUSANA BOSI, DNI N° 6.246.794 en su carácter de Director de la firma, ambos con domicilio en Avda. del Rosario 63 bis y domicilio legal en calle Pueyrredón 523, todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código

Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 418/05 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0253484-3 "DE SANTA BRIGIDA SA":

Santa Fe, 09 de Noviembre de 2005.-

V I S T O: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ARTICULO 1° - Hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 291-8/03 de Administración Regional Rosario, por el Sr. JUAN DOMINGO DE SANTA BRIGIDA, L.E. N° 6.078.943 en su carácter de Presidente de la firma DE SANTA BRIGIDA S.A., con domicilio fiscal en calle Sarmiento 970 y domicilio legal constituido en calle Pueyrredón 523, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuenta N° 921-758213-3 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, en relación con los anticipos anteriores al 22.12.97, fecha de presentación del concurso preventivo.

ARTICULO 2° - Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 291-8/03 de Administración Regional Rosario por los Sres. JUAN DOMINGO DE SANTA BRIGIDA y GLADYS SUSANA BOSI, DNI N° 6.246.794, por derecho propio y con patrocinio letrado, en su carácter de Directores de la firma DE SANTA BRIGIDA S.A., ambos con domicilio en Avda. del Rosario 63 bis y domicilio legal constituido en calle Pueyrredón 523, ambos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe cuenta N° 921-758213-3 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, dado que la firma, con la presentación en concurso los ha colocado en la imposibilidad de cumplir correcta y tempestivamente con sus obligaciones, de acuerdo a lo previsto en el inciso 1° del artículo 20 Código Fiscal (t.o. 1997 y sus modificatorias).

ARTICULO 3° - Requerir a la firma DE SANTA BRIGIDA S.A. dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 682.731, 69 (pesos seiscientos ochenta y dos mil setecientos treinta y uno con sesenta y nueve ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, correspondiente a los anticipos 01 a 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 12/01; 01 a 09/02 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y multa por infracción a los deberes formales de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por Subdirección de Fiscalización Externa N° 1 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 237 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 4° - De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 1, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal, particular de los directores de la firma y legal constituido y demás efectos.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administ. Provincial de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: SARMIENTO N° 970 - ROSARIO Cta. N° 921-758213-3
DE SANTA BRIGIDA SA Expte.13302-0253484-3

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 30/11/2005	Calificación	Multas %	Monto	Intereses	Totales
----------	--	--------------	-------------	-------	-----------	---------

INGRESOS BRUTOS 01 A 12 1998	63.552,30	Resol. 04/98 art. 5°	76.66	48.719,19	159.519,94	271.791,43
INGRESOS BRUTOS 01 A 12 1999	47.922,92	Resol. 04/98 art. 5°	76.66	36.737,71	103.047,61	187.708,24
INGRESOS BRUTOS 01 A 12 2000	47.266,35	Resol. 04/98 art. 5°	76.66	36.234,38	84.742,78	168.243,51
INGRESOS BRUTOS 01 A 12 2001	12.829,59	Resol. 04/98 art. 5°	76.66	9.835,16	18.769,44	41.434,19
INGRESOS BRUTOS 01 A 09 2002	4.699,16	Resol. 04/98 art. 5°	76.66	3.602,37	5.102,79	13.404,32
INF. DEB. FORMALES		Resol. Gral. 06/93 art. 1 inc		150,00		150,00
TOTALES	176.270,32			135.278,81	371.182,56	682.731,69

SON PESOS: Seiscientos ochenta y dos mil setecientos treinta y uno con sesenta y nueve centavos.

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 418/05

FECHA: 09/11/05

S/C

3683

Mar. 6 Mar. 10

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma A.S.I.F.A.R. S.R.L., cuenta N° 921-753266-1, con domicilio fiscal en calle Santa Fe 5015 y/o ESTRELLA RICARDO RUBEN, DNI N° 12.503.525 con domicilio en calle Santa Fe 2549 y/o EDITH RITA FROST, DNI N° 13.788.073, con domicilio en calle Santa Fe 2549, todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 451/05 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0218109-8 "ASIFAR S.R.L.: Santa Fe, 01 de Diciembre de 2005.- V I S T O: CONSIDERANDO: RESUELVE:

ARTICULO 1° - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 1280-3/04 de Administración Regional Rosario, por el Sr. RICARDO RUBEN ESTRELLA, en su carácter de socio gerente de la firma AGENCIA DE SEGURIDAD E INFORMACION FABRIL DE ROSARIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (A.S.I.F.A.R. SRL), con domicilio fiscal en calle Santa Fe 5015 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuenta N° 921-753266-1 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 2° - Requerir a la firma AGENCIA DE SEGURIDAD E INFORMACION FABRIL DE ROSARIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (A.S.I.F.A.R. SRL) y/o EDITH RITA FROST y/o RICARDO RUBEN ESTRELLA dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 1.437.273,46 (pesos un millón cuatrocientos treinta y siete mil doscientos setenta y tres con 46 ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Resolución Gral. N° 04/98, correspondiente a los anticipos 08 a 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 03/04 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y por los anticipos 02 a 12/03 y 01 a 03/04 de Aportes Sociales Ley 5110 y multa por infracción a los deberes formales - Res. Gral. N° 06/93, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por Subdirección de Fiscalización Externa N° 2 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 166 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administ. Provincial de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: ASIFAR S.R.L. Domicilio: SANTA FE 5015 - ROSARIO

Cta. N° 921-753266-1

Expte. 13302-0218109-8

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 29/12/2005	Multas		Monto	Intereses	Totales
		Calificación	%			
ING. BRUTOS 1998: 08 A 12	22.107,23	Resol. 04/98 art. 5°	87.30	19.299,61	53.332,43	94.739,27
ING. BRUTOS 1999: 01 A 12	51.766,99	Resol. 04/98 art. 5°	87.30	45.192,58	111.179,85	208.139,42
ING. BRUTOS 2000: 01 A 12	90.685,39	Resol. 04/98 art. 5°	87.30	79.168,34	164.347,55	334.201,28
ING. BRUTOS 2001: 01 A 12	103.138,20	Resol. 04/98 art. 5°	87.30	90.039,65	149.473,98	342.651,83
ING. BRUTOS 2002: 01 A 12	93.018,76	Resol. 04/98 art. 5°	87.30	81.205,38	100.067,91	274.292,05
ING. BRUTOS 2003: 01 A 12	55.740,84	Resol. 04/98 art. 5°	87.30	48.661,75	37.598,80	142.001,39
ING. BRUTOS 2004: 01 A03	6.400,80	Resol. 04/98 art. 5°	87.30	5.587,90	2.675,99	14.664,69
A.S. LEY 5110 2003:02 A 12	11.491,81	Resol. 04/98 art. 5°	21.98	2.525,90	7.123,05	21.140,76
A.S. LEY 5110 2004: 01 A 03	2.872,95	Resol. 04/98 art. 5°	21.98	631,47	1.188,35	4.692,77
INF. DEB. FORMALES		Resol. Gral. 06/93 art. 1 d)	5 veces	750,00		750,00
SUB-TOTALES	437.222,97			373.062,58	626.987,91	1.437.273,46

SON PESOS: Un millón cuatrocientos treinta y siete mil doscientos setenta y tres con 46/100

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 451/05

FECHA: 01/12/05

S/C

3684

Mar. 6 Mar. 10

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma RODY S.R.L. cuenta N° 021-283215-2, con domicilio fiscal en calle Maipú 2235 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 12/06 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0115110-8 "RODY S.R.L.:

Santa Fe, 23 de Enero de 2006.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1) Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 168-7/02 de Administración Regional Rosario, por el Sr. GUILLERMO DIAB, DNI. N° 6.070.382, por derecho propio y con patrocinio letrado, con domicilio en Av. Pellegrini 1111 Piso 1 Depto. "B" y en su carácter de socio gerente de la firma RODY S.R.L., con domicilio fiscal en calle Maipú 2235, ambos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta N° 021-283215-2 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, de conformidad a los considerandos precedentes.

ARTICULO 4) Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal y particular del recurrente y demás efectos.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administ. Provincial de Impuestos

S/C

3685

Mar. 6 Mar. 10

NOTIFICACION

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la firma AGROPECUARIA EL DESTINO S.R.L., cuenta Nº 033-008451-6, y/o STANCICH ROBERTO ANTONIO D.N.I. 10.059.740 y STANCICH NATALIA ANDREA D.N.I. 26.893.584 SOCIEDAD DE HECHO ambos con domicilio fiscal en zona rural de la localidad de San Gregorio y con domicilio real de los integrantes en calle San Martín 332 de la localidad de María Teresa, por Edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 2231-8/05 dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0436443-5 "AGROPECUARIA EL DESTINO S.R.L. Rosario, 27 de Diciembre de 2005.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

Art. 1) Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto, Intereses y Multas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Ley 5110, practicados a la firma: Agropecuaria El Destino S.R.L. y/o Stancich Roberto Antonio en su carácter de Socio Gerente y/o Stancich Roberto Antonio y Stancich Natalia Andrea Sociedad de Hecho, ambos con domicilio fiscal en zona rural de la localidad de San Gregorio y con domicilio real de los integrantes, en calle San Martín 332 de la localidad de María Teresa, responsables solidarios según lo establecido por el Art. 19 y 20 del Código Fiscal vigente -T.O. 1997-, de acuerdo a las liquidaciones obrantes de fs. 123 a 137, del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Art. 45 del Código Fiscal vigente (T.O. 1997); Art. 5º de la Res. 04/98, de conformidad al siguiente detalle:

CUENTA Nº 033-008451-6

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos 99/05.08.09	666.25	1417.68	666.25	2750.18
Ing. Brutos 00/01.02.03.05.06. 10.11 y 12	5256.90	9512.82	5256.90	20026.62
Ing. Brutos 01/05 a 10 y 12	2212.59	2984.31	2212.59	7409.49
Ing. Brutos 02/01.03 a 12	6077.42	5989.09	6077.42	18143.93
Ing. Brutos 03/01.02.03.04.06.08 a 12	11608.79	6768.49	11608.79	29986.07
Ing. Brutos 04/01 a 07 y 09 a 12	11500.70	3410.57	11500.70	26411.97
Ing. Brutos 05/02 y 03	3196.21	468.96	3196.21	6861.38
Ley 5110 02/03 a 12	193.92	198.86	193.02	586.70
Ley 5110 03/01 a 12	346.88	210.76	346.88	904.52
Ley 5110 04/01 a 12	245.59	73.57	245.59	564.75
Ley 5110 05/01.02 y 03	57.50	8.60	57.50	123.60
TOTAL GENERAL	41.362,75	31.043,71	41.362,75	113.769,21

Art. 2) Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 113.769.21 (Pesos ciento trece mil setecientos sesenta y nueve con 21 ctvos.) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

Art. 3) De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inc. 5º del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA, sita en calle Tucumán Nº 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Art. 4) Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63, del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Art. 5) Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. SUSANA ALEJANDRA RIZZO
ADMINISTRADORA REGIONAL ROSARIO
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

S/C

3686

Mar. 6 Mar. 10

